

CTCP-10-01184-2019

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**IVÁN ENRIQUE QUASHT TORRES**  
Subdirector de Integración Sistema de Aportes Parafiscales  
UGPP  
Calle 19 No. 68A - 18  
Bogotá

Asunto: **Consulta 1-2019-027236**

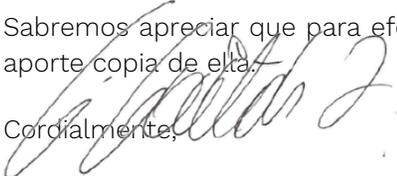
REFERENCIA:	
Fecha de Radicado:	11 de Septiembre de 2019
Entidad de Origen:	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP:	2019-0910-CONSULTA
Código referencia:	O-6-100
Tema:	TRASLADO POR FALTA DE COMPETENCIA

Respetado Doctor:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida del señor JOSÉ IVAN PUENTES RUIZ con correo electrónico [jpuentesruiz@gmail.com](mailto:jpuentesruiz@gmail.com), de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporte copia de ella.

Cordialmente,

  
**GABRIEL GAITÁN LEÓN**  
Consejero CTCP

Proyectó: Jorge Andrés Patiño Jiménez  
Revisó: Gabriel Gaitán León  
Aprobó: Gabriel Gaitán León

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283  
Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20

CTCP-10-001185-2019

Bogotá, D.C.,

Señor  
**JOSÉ IVAN PUENTES RUIZ**  
jpuentesruiz@gmail.com

Asunto: Consulta 1-2019-027236

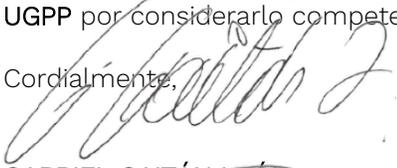
**REFERENCIA:**

Fecha de Radicado:	11 de Septiembre de 2019
Entidad de Origen:	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP:	2019-0910-CONSULTA
Código referencia:	O-6-100
Tema:	TRASLADO POR FALTA DE COMPETENCIA

Respetado señor:

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información; en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se permite informar del traslado de la referida consulta, a la **UGPP** por considerarlo competencia de esa entidad.

Cordialmente,

  
**GABRIEL GAITÁN LEÓN**  
Consejero CTCP

Proyectó: Jorge Andrés Patiño Jiménez  
Revisó: Gabriel Gaitán León  
Aprobó: Gabriel Gaitán León

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283  
Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20

Correo electrónico

De: Jose Ivan Puentes Ruiz ([jpuentesruiz@gmail.com](mailto:jpuentesruiz@gmail.com))

Para: Consultas ctcp ([info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co))

Fecha: 9/11/2019 12:15:52 p. m.

Asunto: Aplicación tarifa máxima de retención en la fuente a independiente que no suministre (adjunte) planilla de Seguridad Social Integral – SSSI para pago de honorarios.

Apreciados Consejo Técnico de la Contaduría Pública, reciban un cordial saludo.

Me dirijo a ustedes con el fin de elevar la siguiente consulta para recibir orientación del equipo técnico que corresponda:

“En diferentes reuniones y juntas, he escuchado y debatido con colegas (contadores, revisores fiscales y auditores), que en el eventual caso de un independiente (contratado bajo la figura de prestación de servicios), al cual se le deba realizar el pago de sus honorarios y este no suministre (adjunte) la planilla paga de sus aportes de ley al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI; se le deberá aplicar la máxima tarifa de retención en la fuente (según tabla general de retenciones) porque “según” colegas “esta deducción fiscal, compensaría” la no cotización de este independiente al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI...”

¿Esa práctica contable es cierta y válida bajo la luz de la norma que nos acoge actualmente?,  
¿Esta práctica contable generaría inconsistencias en los reportes y cruces de información que realice la UGPP; trayendo consigo perjuicios al profesional independiente; así como a la organización ya que esta última cumple un rol de veedor/garante sobre las cotizaciones realizadas y efectivamente pagas al sistema?.

¿Para los entes reguladores del Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI es viable y correcta dicha práctica contable?.

¿El manejo fiscal vs los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI tienen correlación alguna y la máxima deducción fiscal en retención “compensaría” la no cotización de este independiente al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI...

” De antemano agradezco su amable atención y orientación.

Quedo atento, Slds...

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20



Radicado relacionada No.

CTCP

Bogotá, 17 de septiembre de 2019

Doctor  
IVÁN ENRIQUE QUASHT TORRES  
Subdirector de Integración Sistema de Aportes Parafiscales  
UGPP  
Calle 19 No. 68A - 18  
CUNDINAMARCA - BOGOTA

Asunto : Consulta 1-2019-027236

Respetado Doctor:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida del señor JOSÉ IVAN PUENTES RUIZ con correo electrónico [jpuentesruiz@gmail.com](mailto:jpuentesruiz@gmail.com), de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporte copia de ella.

Cordialmente,

**GABRIEL GAITAN LEON**  
**CONSEJERO**  
**CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA**

CopiaInt:  
CopiaExt:  
Folios: 11  
Anexo: 1

Elaboró: JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ- CONT  
Aprobó: GABRIEL GAITAN LEON



El progreso  
es de todos

Mincomercio



Radicado No. 2-2019-027130  
2019-09-17 06:16:27 PM

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283  
Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



SC-CER059027



GD-FM-009.v20



Remite: **MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO MINCIT**  
 Direccion Remite: **CALLE 28 NO 13 A 15 PISO 1**  
 Tel. Remite: **6067676**

Destinatario: **IVAN ENRIQUE QUASHT TORRES**  
 Direccion Destinatario: **CL 19 NO 68A 18**  
 Tel. Destinatario: \_\_\_\_\_

Recibido por: \_\_\_\_\_ Entregado por: \_\_\_\_\_ Dice Contener: **2-2019-027130**  
 SOBRE CAJA 1 PIEZA Volumen: **L 0 A 0 A 0** Peso(Kilos): **1** Observacion: \_\_\_\_\_

Aereo  Terrestre  Hoy Mismo

Guia No 8038904120

Remite Nombre Legible y Sello: \_\_\_\_\_ Destinatario Recibi a Conformidad: \_\_\_\_\_  
 Hora: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Causal Derivaciones:		[Grid]																					
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
NE	No existe	NT	N2	No Contactado	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
NS	No reside	FA		Fallecido	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
DI	Direccion Incompleta				[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]

Licencia 0002 de 08 de Ene de 2014-Contrato de Transporte <http://www.urbanexpresslm.com/>

PRUEBA DE ENTREGA

Doctor  
**IVÁN ENRIQUE QUASHT TORRES**  
 Subdirector de Integración Sistema de Aportes Parafiscales  
 UGPP  
 Calle 19 No. 68A - 18  
 CUNDINAMARCA - BOGOTA

Asunto : Consulta 1-2019-027236

Respetado Doctor:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida del señor JOSÉ IVAN PUENTES RUIZ con correo electrónico [jpuentesruiz@gmail.com](mailto:jpuentesruiz@gmail.com), de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporte copia de ella.

Cordialmente,

**GABRIEL GAITAN LEON**  
**CONSEJERO**  
**CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA**

CopiaInt:  
 CopiaExt:  
 Folios: 11  
 Anexo: 1

Elaboró: JORGE ANDRÉS PATIÑO JIMENEZ- CONT  
 Aprobó: GABRIEL GAITAN LEON

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
 Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
 Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283  
 Email: [info@minciti.gov.co](mailto:info@minciti.gov.co)  
[www.minciti.gov.co](http://www.minciti.gov.co)



60-EM-009 720



+Azr Y62z kA8r MDoq HO0c rAIK 06w= (Válido indefinidamente)



Radicado relacionada No.

Bogotá, 27 de septiembre de 2019

Señor  
JOSÉ IVAN PUENTES RUIZ  
jpuentesruiz@gmail.com

Asunto : Respuesta consulta 2019 - 0910

Cordial saludo.

En archivo adjunto emitimos respuesta del CTCP a la consulta interpuesta por usted.

Cordialmente,

GABRIEL GAITAN LEON  
CONSEJERO  
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Copia:  
Folios: 11  
Anexo: 1

Revisó: JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ- CONT  
Aprobó: GABRIEL GAITAN LEON